



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUAREN.  
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

*Notif. en* En Caravaca en el mismo mes y año yo el Señor, hice sacar el Decreto sobre que los Testimonios de valores se revistan por la Comisión compuesta de los Sres D. Pedro Bernardo de Valdés, Juan Bautista Martí Llorente D. Jiner Balena Procurador dicooral a D. Fran<sup>co</sup> Asch y seu Vecinos de esta villa e igual que fue de la Junta de aquello de ella D. Fernando Vázquez, Juan Procurador Sindico y también yndio de la parroquia San Francisco y en sus personas Doy fe = *Fran<sup>co</sup> Asch*

*Nota.* En la expresa Villa y en diez y nueve del exprimido mes año yo el Señor hice sacar el mencionado Decreto a D. Miguel Carrasco yndio de la Comisión popular y D. Alfonso Melgarejo y Marin Procurador Sindico del Ayuntamiento Constitucional sus Personas Doy fe = *Fran<sup>co</sup> Asch*

*Nota.* En la citada Villa y en veinte y dos d. Viscerío mes y año el Señor hice sacar el mencionado Decreto a D. Torremuerto D. Fran<sup>co</sup> Lapel y D. Ant<sup>o</sup> Melgarejo y Reyna Procurador del Ayuntamiento Constitucional sus Personas Doy fe = *Fran<sup>co</sup> Asch*